

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN LA REDACCIÓN DE PROTOCOLO DE CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO DE EVENTOS SOSTENIBLES E INSCRIPCIÓN COMO PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE ACTUACIONES DE REFORESTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
EXPEDIENTE N.º CONTR 2022 314651**

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente existe una necesidad de tomar medidas efectivas y urgentes para la lucha contra el cambio climático. En el marco internacional, el Secretario General de Naciones Unidas recuerda de manera periódica la necesidad de responder urgentemente a la amenaza del cambio climático y rectificar la situación actual para poder cumplir de manera eficaz con las obligaciones en materia de clima y desarrollo sostenible e inclusivo. En el marco nacional recientemente ha sido aprobada la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que tiene por objeto asegurar el cumplimiento, por parte de España, de los objetivos del Acuerdo de París y pone en el centro de la acción política la lucha contra el cambio climático y la transición energética, como vector clave de la economía y la sociedad para construir el futuro y generar nuevas oportunidades socioeconómicas.

Por otra parte, es de resaltar la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía (en lo sucesivo LCCA), disposición de una enorme relevancia porque trata de hacer frente desde Andalucía al desafío que supone el calentamiento global, sino porque implica también un cambio en el modelo productivo, que tiene que pasar de ser un sistema basado en la utilización de combustibles fósiles para convertirse en otro en el que primen las energías limpias y renovables. Esta Ley ha sufrido varias modificaciones, la más reciente por el reciente Decreto-Ley 26/2021, de 14 de diciembre, con el objetivo de impulsar el Sistema Andaluza de Compensación de Emisiones (SACE), marco bajo el cual las organizaciones inscriben voluntariamente sus huellas de carbono, y sus compromisos de reducción de gases de efecto invernadero, los proyectos de absorción de emisiones y la compensación de emisiones que supongan éstos. Así, los proyectos de absorción forman parte de un mecanismo articulado para reducir los gases de efectos de invernadero emitidos por los sectores difusos en Andalucía (es decir, no sometidos al Régimen de Comercio de Derechos de Emisión RCDE), siendo una herramienta voluntaria que tienen las organizaciones para compensar sus emisiones de gases de efecto invernadero.

Además, se constata una demanda creciente de peticiones desde el tejido empresarial y asociativo para inscribir sus huellas de carbono en el SACE, así como de disponer de herramientas metodológicas que permitan avanzar en el cálculo de su huella de carbono para la reducción de la misma, destacando la organización de eventos sostenibles, entendiendo como tal, según Naciones Unidas, el que está diseñado y organizado para cumplir con dos objetivos: minimizar

INMACULADA TOLA PEREZ		06/04/2022 13:21:43	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwIV02IE33U1n5er1366vCe759	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



todos los impactos negativos que puedan producirse en el medio ambiente y dejar un legado beneficioso para la comunidad y todos los públicos involucrados.

Así, desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (en lo sucesivo CAGPDS), en el ejercicio de sus tareas relacionadas con el SACE y con las funciones de visibilización de las organizaciones comprometidas con la acción climática mediante la inscripción de su huella de carbono en dicho sistema, así como en proyectos de compensación de emisiones a través de los diferentes mecanismos habilitados, se considera la oportunidad de establecer un protocolo guía para diseñar los eventos de forma sostenible, poniendo además ese protocolo en producción aplicándolo a un evento concreto, propio o impulsado por alguna organización con huella inscrita en el SACE. Así, dentro de las actuaciones e indicadores contemplados en la gestión de un evento sostenible, la huella de carbono del mismo se considera fundamental e indispensable, de manera que el primer paso es la medición del impacto de este evento, como compromiso con la transparencia, la sostenibilidad y la replicabilidad. Tras ello, se plantea la posibilidad de ir más allá, como evento 'neutro en carbono', que es aquel que tiene en cuenta las emisiones inevitables generadas durante el evento, para lo cual se realizaría un cálculo de la huella de carbono asociada a cada fase del acto, para posteriormente, reducir y compensar las emisiones de gases de efecto invernadero, consiguiendo con ello que el balance final de emisiones sea igual a cero.

Por otra parte, desde la CAGPDS, de acuerdo a sus competencias de impulso a la acción climática desde la Administración Pública, se ha venido calculando la huella de carbono e inscribiendo la misma en el Registro nacional y en el SACE, junto a un ambicioso plan de reducción entre cuyas medidas principales está la contratación de suministro eléctrico con garantía de origen renovable o la renovación de la flota de vehículos. Como complemento, surge la oportunidad de iniciar acciones de autocompensación de emisiones, en las diferentes modalidades contempladas en la actualidad, destacando la reforestación en zonas incendiadas. Así, es de interés identificar actuaciones llevadas a cabo desde la CAGPDS que sean susceptibles de ser inscritas como proyectos de absorción de carbono en la sección correspondiente del Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, creado mediante Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, asegurando además la interoperatividad con el Registro SACE.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Asesoramiento Técnico en el área medioambiental y de cambio climático para la elaboración de un protocolo de cálculo de huella de carbono de eventos sostenibles y su aplicación práctica a un evento real, así como el análisis de viabilidad para la inscripción como proyectos de absorción de actuaciones de reforestación de la CAGPDS y el apoyo para la realización de dicha inscripción.

Es objeto de este contrato el desarrollo de todos los trabajos, estudios y análisis necesarios para la confección de dicho protocolo y del informe de viabilidad citado, así como el apoyo para la realización de la inscripción de el/los proyecto/s que resultase/n viable/s, promovidos

INMACULADA TOLA PEREZ		06/04/2022 13:21:43	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwIV02IE33Ur1n5er1366vCe759	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



por la CAGPDS, al objeto de ser seleccionados como proyectos de autocompensación y compensación de emisiones de la propia Consejería.

3. REALIZACIÓN DEL TRABAJO

La adjudicación del trabajo, según lo establecido en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se realizará mediante contrato menor.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible designará un técnico como responsable del contrato, que se ocupará del seguimiento del contrato hasta su finalización.

4. DEFINICIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.

La empresa prestataria del servicio seleccionará a uno o varios especialistas en cálculo de huella de carbono y proyectos de absorción y compensación de emisiones de entre sus miembros para asumir la prestación de este asesoramiento técnico y la elaboración de los entregables.

Durante la ejecución de este encargo se realizarán las reuniones de coordinación que sean necesarias presencial o telemáticas con los responsables del contrato por parte de la CAGPDS de la Junta de Andalucía.

La ejecución de este encargo se materializará con la realización de las siguientes prestaciones:

- Estudio de prospectiva de las metodologías de referencia para el cálculo de huella de carbono de eventos sostenibles
- Elaboración del protocolo de cálculo de huella de carbono de eventos sostenibles
- Puesta en producción del citado protocolo mediante su aplicación a un evento real, propio de la CAGPDS o promovido por alguna organización con huella de carbono inscrita en el SACE
- Estudio de viabilidad de los proyectos de reforestación promovidos por la CAGPDS para su inscripción como proyectos de absorción en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono
- Apoyo técnico para la realización de la inscripción de el/los proyecto/s seleccionado/s

Para la realización de los trabajos se contemplará el marco normativo y la estrategia de la Oficina Andaluza de Cambio Climático de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático para el impulso de los proyectos de compensación.

El plazo de ejecución será de ocho (8) meses contados a partir de la formalización del encargo.

INMACULADA TOLA PEREZ		06/04/2022 13:21:43	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwIV02IE33Ur1n5er1366vCe759	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. JUSTIFICACIÓN DE LA FÓRMULA DE CONTRATACIÓN.

Dado el carácter especializado de las necesidades descritas, este Servicio no dispone en estos momentos de los medios necesarios para abordarlas bajo criterios de calidad y plazos adecuados. Por todo ello se considera necesaria la contratación externa de los trabajos.

Dado el carácter especializado de las necesidades descritas la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático no dispone de personal técnico especialistas en Derecho Ambiental en su estructura que permita afrontar este trabajo con la urgencia y criterios de calidad requeridos por lo que se considera necesaria la contratación externa de un asesoramiento técnico especializado en materia medioambiental y de cambio climático para realizar las tareas derivadas de este contratos.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de realización será la sede del adjudicatario, sin perjuicio de las reuniones de trabajo en la sede de la Consejería que resulten pertinentes.

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS OBTENIDOS

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible facilitará al adjudicatario la información que requiera en relación a las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que esta Consejería proporcione al adjudicatario es propiedad de la misma y, en algunos casos, puede ser estrictamente confidencial. La publicación o divulgación, total o parcial, de dicha información por parte del adjudicatario, así como cualquier uso no especificado en la presente memoria, requerirá autorización expresa de la Consejería.

Del mismo modo los documentos finales y otros resultados derivados de la ejecución del contrato serán propiedad de la Consejería y su publicación, reproducción o divulgación requerirá autorización expresa por su parte.

8. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Todos los trabajos comprendidos dentro del objeto del contrato deberán ser ejecutados directamente por el adjudicatario.

9. DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Desde la CAGPDS se nombrará a una persona que ejercerá la dirección de los trabajos. Esta persona se encargará de las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la realización y desarrollo de los trabajos, pudiendo requerir cuantos informes considere necesarios a fin de comprobar la marcha del proyecto.
- Examinar y aprobar, en su caso, las propuestas presentadas por el adjudicatario.

INMACULADA TOLA PEREZ		06/04/2022 13:21:43	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwIV02IE33Urn5er1366vCe759	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Determinar y hacer cumplir las normas de procedimiento.
- Decidir sobre posibles modificaciones a lo largo del desarrollo del proyecto, estando el adjudicatario obligado a llevarlas a cabo en el plazo que a tal efecto sea concedido.
- Velar por el buen cumplimiento de las tareas descritas en la presente memoria, al objeto de la consecución de los objetivos previstos, expidiendo a tal fin las certificaciones oportunas.

En caso de divergencias en el desarrollo del trabajo prevalecerá el criterio de la persona nombrada como responsable de los trabajos.

En este caso, se propone designar como responsable del contrato a Inmaculada Tola Pérez, Jefa del Servicio de Iniciativas Sociales y Comunicación.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ha tramitado bajo código GIRO CONTR 2022 314651, siguiendo el procedimiento de Contrato Menor en los términos del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Debido al carácter técnico y especializado de este contrato, así como la experiencia en la materia de la empresa, se selecciona a **ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS, S.L. (NIF: B90020348)** como más adecuada y que puede ofrecer los mejores resultados, proponiéndose desde la Oficina Andaluza de Cambio Climático dependiente de la Dirección General de Calidad del Aire y Cambio Climático como adjudicatario del mismo.

10. PRESUPUESTO

El presupuesto de adjudicación del contrato es de 14.900,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (3.129,00 €), ascendiendo el total a 18.029,00 €.

El presente expediente será financiado con cargo la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe en euros	Partida Presupuestaria
2022	18.029,00 €	1300010000 G/44B/61909/00 01 2020000025

INMACULADA TOLA PEREZ		06/04/2022 13:21:43	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwIV02IE33Ur1n5er1366vCe759	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11. FORMA DE PAGO

El importe del contrato será abonado de la siguiente forma:

- 40 % a fecha de 30 de junio de 2022 tras la entrega del Informe sobre el grado de avance de los trabajos y conformidad del mismo por parte del Director del trabajo.
- 60% a la finalización y entrega del trabajo previa validación de los contenidos y conformidad del Director de trabajo y tras la presentación de la factura.

LA JEFA DEL SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES Y COMUNICACIÓN*

*En trámite cambio de denominación Oficina Andaluza de Cambio Climático

Fdo.: Inmaculada Tola Pérez

INMACULADA TOLA PEREZ		06/04/2022 13:21:43	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwIV02IE33Ur1n5er1366vCe759	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	